

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., AGOSTO 4 DEL AÑO 2020.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

ACUERDO.-POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO PUBLICADO EL 29 DE JUNIO DE 2020, EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE ESTE INSTITUTO, DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD COVID-19, GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO PUBLICADO EL 29 DE JUNIO DE 2020, EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE ESTE INSTITUTO, DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD COVID-19, GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2.

Licenciado **Francisco Felipe Ángel Villarreal**, Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4 fracción II, 87 primer párrafo y 114 fracciones X y XVII de la Ley General de Educación; 1º, 3º párrafo primero, fracción II, 16, 31, 59 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1º, 2º fracción I, 4º, 10, fracción II, 13, 14, 15 y 20 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 3, 4 fracción I, 12 fracción I, 13 fracción II y 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1º y 2º del Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca; 1º, 3º, 5 fracción II, 12 fracciones I, II y XXXIV, 15 y 16 del Decreto que reforma el Decreto No. 2, publicado en extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha mayo 23 de 1992, que crea el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, publicado en el citado Periódico Oficial del Estado, el 20 de julio de 2015; 1º, 7º, 8º, 9º, 13 y 30 del Reglamento Interno del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, mismo que fue modificado por el diverso publicado en el referido órgano informativo el 21 de abril de 2020, en el cual se ordena la suspensión inmediata del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, de las actividades no esenciales en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión de la COVID-19 en la comunidad, así como para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y muerte en la población residente en el territorio nacional.

Que mediante Acuerdo 10/05/20, publicado en Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2020, la Secretaría de Educación Pública, amplió el periodo suspensivo del 23 de marzo hasta nuevo aviso, por el que se suspenden plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Educación Pública.

El 29 de junio de 2020, se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el **“ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO EMITIDO POR ESTE INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA, POR EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVAN A CABO ANTE ESTE INSTITUTO, PUBLICADO EL 31 DE MARZO DE 2020, EN EL EXTRA PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, DERIVADO DE LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EMITIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL EL 30 DE MARZO DE 2020”**, mediante el cual se prorroga la suspensión de plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante este Instituto, hasta el 31 de julio de 2020.

Considerando que aún prevalecen en el Estado de Oaxaca, las causas de fuerza mayor que dieron lugar al Acuerdo emitido por este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, de fecha 29 de junio de 2020, derivado de la emergencia sanitaria, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se modifica el artículo Primero del Acuerdo de fecha 29 de junio del 2020, emitido por este Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, por el que se prorroga la suspensión de plazos y términos relacionados con los trámites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante este Instituto, para quedar en los siguientes términos:

“PRIMERO: Se prorroga la suspensión de plazos y términos relacionados con los tramites y procedimientos administrativos que se llevan a cabo ante este Instituto, hasta el 31 de agosto de 2020. Las actividades en aulas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, quedan suspendidas hasta nuevo aviso, quedando supeditada la presente suspensión a lo que determine la autoridad de salud competente.”

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca para los efectos legales correspondientes.

Santa María Ixcotel, Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



I.E.E.P.O.

INSTITUTO ESTATAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA

LICENCIADO FRANCISCO FELIPE ÁNGEL VILLARREAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA.

Carretera Cristóbal Colón Km. 5.5, Santa María Ixcotel,
C.P. 68100, Santa Lucía del Camino, Oax.
Tel. 01 (951) 513 9072, 515 3900, ext. 378



PERIÓDICO OFICIAL



PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.